



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 94-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, con oficio No. DRH-O-202-04-2013, de fecha 8 de abril del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la prórroga de los nombramientos emitidos en forma interina del personal consignado en cuadro adjunto en los cargos correspondientes, por un período no mayor de 2 meses, hasta el 30 de abril de 2014 y mientras se nombra a los titulares y que este Tribunal, por necesidad en el servicio, estima conveniente autorizar las prórrogas solicitadas, siendo procedente emitir la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

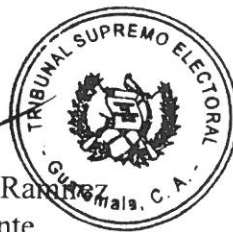
ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el 30 de abril de 2014 y mientras se nombra a los titulares, los nombramientos emitidos en forma interina de las personas y en las plazas que se indican en cuadro anexo, el cual forma parte del presente Acuerdo;

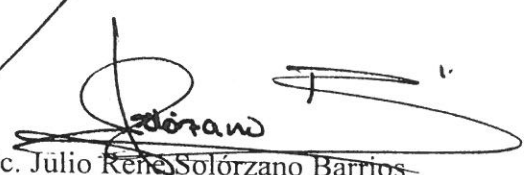
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de abril de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramiro
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



EXPEDIENTE No. R-516-2012
ACUERDO No. 94-2014

Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

